

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.123
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.586

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Servicio Nacional del Trigo****PALENCIA**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 9.067, expedido por el Almacén de Torquemada, importante 1.023,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto:

Palencia, 26 de mayo de 1950.—El Jefe Provincial (ilegible).

1.091-O.

**INSTITUTO
FARMACEUTICO DEL EJERCITO****Embajadores, núm. 75**

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 20.000 frascos redondos, color topacio, de 8 c.c., con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.091-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BURGOS****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

En expediente número 4 de 1950, instruido a doña María Ugarte Gascó, por aprehensión de tabaco nacional, la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1950, dictó los siguientes acuerdos:

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el artículo tercero, caso tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 11 de la misma Ley.

2.º Responsable de esta falta en concepto de autora, doña María Ugarte Gascó, con domicilio últimamente conocido en San Asensio (Logroño).

3.º Apreciar la atenuante número 3 del artículo 16 de la repetida Ley.

4.º Imponer a la encartada la multa de 389.60 pesetas.

5.º No haberse cometido la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de dicha inculpada, cuyo domicilio se desconoce, requiriéndola para que haga efectiva la multa impuesta en esta Delegación de Hacienda dentro de los quince días, a contar del día de la fecha o, en otro caso, manifieste si posee o no bienes con cuyo importe hacer efectiva en su totalidad la sanción impuesta; de lo contrario se procederá a su busca y captura para que cumpla la pena subsidiaria de prisión determinada en el artículo 27 de la ya citada Ley; advirtiéndole, por último, que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de noventa días, a contar del día de esta publicación, sin que esta interposición suponga suspensión del fallo impugnado.

Burgos, 24 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Basillides Marcos Gracia.

1.061-O.

OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Esteban Conde Morilla, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle de Linares Rivas, número 32, bajo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de junio del año actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 244/49, instruido por aprehensión de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o

industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Oviedo, 27 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

1.090-O.

PONIEVEDRA**Secretaría de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 14 de abril de 1950, ha acordado, en el expediente número 19 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a José Augusto González.

4.º Imponerle las multas siguientes: 4.895 pesetas por defraudación y 2.117 pesetas por infracción monetaria.

Total importe de las multas, siete mil ciento dos pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Requerimiento: Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles; a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena

subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Diligencia: Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Contencioso Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado José Augusto González, por ignorarse su actual paradero, siendo el último conocido Melgazo (Portugal).

Pontevedra, 17 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.057-O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Ignorándose el paradero de Santiago Sanz Senovilla, que últimamente tuvo su domicilio en Taulina (Marruecos), calle Generalísimo, número 12, por el presente se le notifica que la Junta Administrativa celebrada en 11 de mayo de 1950, para la vista del expediente número 251-949, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de contrabando.

Responsable en concepto de autor a Santiago Sanz Senovilla.

Que concurre la circunstancia atenuante del caso 3.º del artículo 16 de la Ley.

Imponerle la multa de 588 pesetas y 688 pesetas por fraude de divisas, el comiso del género aprehendido, y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, pudiendo recurrir contra este fallo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla, 24 de mayo de 1950.—El Secretario de Juntas, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino.

1.067-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 54

- Faustino González Hernández.—Retirados-Cruces.
- Pedro Cozar Ucles.—Idem.
- Jaime Boigues Cholvi.—Idem.
- Leandro Hernández Rubio.—Idem.
- Ciriaco Ruiz Navarro.—Idem.
- Francisco Sánchez Fombuena.—Idem.
- Joaquín Górriz Herrera.—Idem.
- Vicente Estruch Morant.—Idem.
- José Jiménez Moreno.—Jubilados.
- José Abad Escrivá.—Idem.
- José Visitación Sánchez Moya.—Idem.
- Rosendo Nacher Selma.—Idem.
- Amparo Pérez Lloréns.—Rectificación Orden.

Índice número 55

- Enrique Esteban Martínez.—Retirados-Cruces.
- María de los Desamparados Ibáñez Lagarda.—Jubilados.

Índice número 56

- Concepción Terol Borja.—Montepío Militar.
- Francisco Riquelme Garrero.—Idem.
- José Samper Abril.—Idem.
- Huérfanos Sastriques Navarro.—Idem.

Índice número 57

- Ana Serrano Martínez.—M. Militar. Traslado.
- Bartolomé Copado Dios.—Retirados. Cruces. Traslado.

Índice número 58

- Dolores Cermeño Bohigues.—Montepío Militar.
- Visitación Ibáñez Mareca.—Idem.
- José María Carbonell Chulvi.—Jubilados.
- Antonio Bravo Arcayos.—Idem.

Índice número 59

- Inés Monedero Laorden.—Montepío Militar.
- Elena Baines Pérez.—Montepío Civil.
- María Dolores Antoni Montesa.—Jubilados.

Índice número 60

- Antonio Blasco Zamora.—Retirados. Cruces.
- Ricardo Correcher Correcher.—Idem.
- Francisco Ruiz Rasero.—Idem.
- Ramona Laguna Muñoz.—Montepío Militar.
- Felicitas Benito Roig.—Idem.
- María Agustias Recuenco Gómez.—Montepío Civil.
- Josefa García García.—Idem.

Índice número 61

- Juan Tirado Fernández.—Retirados.
- Salvador Sanz Sanchis.—Idem.
- Patricio Pereto, Torrén.—Idem.
- Valeriano Viñuelas Tamame.—Idem.
- José Miralles Segarra.—Idem.
- Domingo Lloréns Martínez.—Jubilados.
- Ruperta Lozano Martín.—M. Civil.

Índice número 62

- Pedro de Grado Blanco.—Retirados-Cruces-Traslados.
- Tomás Sáez Miravalles.—Idem.
- Quintín Pérez Ruiz.—Idem.
- Lorenzo Martín García.—Idem.
- Gerardo Antón Antón.—Idem.
- Francisco Serrano Díaz.—Idem.
- Vicente Gimeno Beltrán.—Idem.
- Simón García García.—Idem.
- Gregorio Arroyo Sancho.—Idem.
- Celso Domínguez Ruiz.—Idem.
- Juan Arnal Ros.—Idem.
- Vicente Ruano Dolader.—Idem.
- Valentín Cabrera Herrera.—Idem.
- José García García-Galán.—Idem.
- José Fullera Torres.—Idem.
- Francisco Viñuesa Redondo.—Idem.
- Antonio Espín García.—Idem.
- María Luisa Martínez Santos.—Duplicado de orden.
- Vicenta Pator Camarena.—Interesando fecha.

Índice número 63

- Amparo Broçal Polo.—Montepío Civil.
 - Pilar Esteban Ripoll.—Interesando fecha.
- Valencia, 25 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.069-O.

ZARAGOZA

Administración de Rentas Públicas

EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en los expedientes instruidos que a continuación se detallan, ha tomado los acuerdos y

practicado las liquidaciones que seguidamente se citan:

Expediente número 68 de 1948.—Rafael Felipe Bernal, Domicilio, Zaragoza, San Clemente, 24. Concepto Transportes.—Camión Z-8035. Periodo, cuarto trimestre de 1947. Importe de la liquidación, pesetas 843,20. Multa del tanto de la cuota, pesetas 843,20. Total a ingresar, 1.686,40 pesetas.

Expediente número 75 de 1949.—Pascual Talayero Lite, Domicilio, Zaragoza, avenida Valencia, 323. Concepto Transportes. Camión Z-6750. Periodo, tercero y cuarto trimestres de 1948. Importe de la liquidación, 2.532,56 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.532,56 pesetas. Total a ingresar, 5.065,12 pesetas.

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica, mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deben verificar el ingreso de la cantidad liquidada en Arcas del Tesoro en el plazo de quince días; advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso-administrativo, les será condonada automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación, pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.094-O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Caja de Depositos

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depositos, expedido en 13 de febrero de 1954, con los números 77 de entrada y 9.584 de Registro, por pesetas mil doscientas veintitres con treinta y cuatro céntimos, constituido por don Francisco Clavero Merino, Secretario del Juzgado de Instrucción de Cabra, en expediente incautación bienes contra don Antonio Sáez Molina, a disposición de dicho Juzgado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depositos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue el referido Depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo, sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Córdoba 24 de mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Luis Vela Hidalgo.

1.066-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Riera Alfara.

Objeto de la industria: Fabricación de cloruro de bario y sulfuro de sodio.

Producción: 360 toneladas al año de cada uno de los dos productos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.278-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 3.000 voltios a la E. T. Rabasa, en el término municipal de Martorellas. Potencia a transportar, 100 KVA.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.277-O.

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 11.000 voltios, a la estación transformadora Vendrell, en el término municipal de Begas.

Producción: Potencia a transportar, diez KVA.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.287-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Freixenet, S. A.

Objeto de la ampliación: Construcción de una nueva cava con 300 pupitres, para elaboración de vinos espumosos naturales.

Producción: 1.000.000 de botellas anuales, correspondientes a la ampliación proyectada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.286-O.

Peticionario: Don Matías Mestre Mas. Objeto de la ampliación: Instalar una fresadora.

Producción: Reparación de maquinaria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.285-O.

Peticionario: Don Gerónimo Cid Blanch.

Objeto de la ampliación: Instalación de

una sección de niquelado para uso propio en la industria de fabricación de artículos de metal para material de escritorio propiedad del solicitante.

Producción: Anualmente 454.500 piezas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.275-O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Pda. del Cabo de la Huerta, término municipal de Alicante.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una estación de transformación aérea y derivación en A. T. para electrificación de varios pozos en fincas rústicas propiedad de don Roberto Vaño Morillo, para el servicio de alumbrado. Producción: 50 KVA. y tensiones 10.000 \pm 5 %/233/135 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.282-O.

Peticionario: Don Rafael Beresaluze Martínez.

Emplazamiento: Petrel, Pasaje del Convento, sin número.

Objeto de la nueva industria: Instalar una industria de fabricación de hielo con la siguiente maquinaria: Un compresor 4 por 4, con su correspondiente condensador y bomba para elevar agua; un serpentín para tanque; un tanque para la fabricación de hielo, con las medidas de 3 por 2; un motor trifásico de 6 HP. para el compresor y uno de 2 HP. para la bomba.

Producción: Hielo, 420.000 kilos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 24 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.283-O.

Peticionario: Rafael García y Compañía.

Emplazamiento: Bigastro, Purísima, 29.

Objeto de la nueva industria: Instalar una nueva industria de cámara frigorífica con la siguiente maquinaria: Tres motores de 6 HP.; tres compresores; tres ventiladores de medio HP.; un motor a gasolina de 7 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.284-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Samaniego Olivares.

Emplazamiento: Aranda de Duero. Objeto solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de hielo, instalando un compresor y un condensador y accesorios.

Esta industria utilizará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
326-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Ruiz.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 V., y transformación, a 220/120, para suministro de fluido al molino, propiedad del solicitante, instalado en Fuentebureba, de esta provincia.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
326-1-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Poal y Compañía».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón en esta provincia. Producción anual, aproximada, 60.000 metros.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12) en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
326-2-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Espectáculos Legazpia, Sociedad Anónima, Legazpia.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas con cabina equipada con máquina para imagen y sonido con sus elementos complementarios de servicio, alumbrado eléctrico de la red y supletorio por batería de acumuladores, ventilación y calefacción por aire acondicionado y servicio contra incendios, por bocas de agua y extintores.

Aforo de la sala: 456 localidades.

Emplazamiento: Legazpia.

No precisa importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 en su norma segunda.

San Sebastián, 19 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
3.208-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Adela Huguet Martínez (Rentería).

Objeto de la ampliación: Ampliar su

industria de fabricación de géneros de punto con la instalación de seis máquinas circulares de 2 1/4 a 3 3/4 pulgadas.

Producción: 40.000 pares de calcetines más de su actual fabricación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Prim, 35), los escritos que estimen oportunos.

San Sebastián, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte
3.304—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Castillo Peinado.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de pasta para sopa, en Mártos.

Producción: 80.000 kg. de pasta al año. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
324—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Propietario: Don Toribio Pastor Barros.

Objeto: Instalación línea eléctrica en alta tensión a 10.000 voltios, derivada de la línea propiedad de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», destinada al riego de Argadiel de Azagra, y construcción de las correspondientes casetas de bombas y transformación, con destino al riego de un soto propiedad del Ayuntamiento de Rincón de Soto, situado entre el puente de Rincón y la Dehesa de Milagro.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
3.291—O.

MURCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Comunidad de Regantes de «La Barca».

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 20.000 voltios de tensión, de 175 metros de longitud y centro de transformación de siete KVA., para usos agrícolas y alumbrado, en el término de Alquerías (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.299—O.

Peticionario: Obras y Servicios Públicos, S. A.

Objeto de la misma: Instalar en Lorca (Murcia), para el accionamiento de ma-

quinaria auxiliar para obras, una línea eléctrica en alta tensión a 4.500 voltios, de 360 metros de longitud, que partiendo del centro de transformación de la empresa «Eléctrica del Segura, S. A.» terminará en un centro de transformación de 85 KVA., que se instalará en la entrada de la población, junto a la carretera.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.298—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Almagro.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de aserrio mecánico de maderas para la construcción de envases, establecida en Alcantarilla (Murcia), una máquina para imprimir madera, un motor eléctrico de 0,5 HP. y una dinamo.

Producción: No variará. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.297—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ruiz Martínez.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón, establecida en Puerto Lumbreras (Murcia), con la instalación de una máquina de vaporizar con caldera vertical de 1,30 por 0,65 metros; un motor eléctrico de tres HP. y dos telares mecánicos de 0,90 metros.

Producción: Esta se elevará a 70.000 metros de lonas, de 0,60 y 0,90 metros de ancho.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.294—O.

Peticionario: Don Antonio Marín Fonce.

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de verano en Beniel (Murcia).

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.296—O.

Peticionario: Don Antonio Abellán García.

Objeto de la misma: Instalar un cine de verano en Santomera (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.295—O.

Peticionario: Don Eulalio Tornero Escribano.

Objeto de la misma: Instalar una fábrica de hielo en Abarán (Murcia).

Producción: Unos 2.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
3.293—O.

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Víctor Matesanz Sana.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aglomerados de carbón, compuesta de cinco recipientes cilíndricos un triturador manual y un motor eléctrico de cuatro HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.290—O.

Peticionario: Don Félix Rubio Velasco.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ovoides de carbón, compuesta de un tamiz, una máquina de rodillo y un motor de 10 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.289—O.

Peticionario: Don Dionisio Duque Gutiérrez.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de dulce de membrillo, compuesta de dos calderas de doble fondo, dos prensas, una máquina picadora, un tamiz, un motor de tres HP. y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.288—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Blanco.

Sevilla.

Objeto: Electrificación de la Huerta Punta del Verde, de su término.

Longitud del ramal: 18 metros.
Tensiones de servicio: 6.000/500 voltios.

Potencia máxima a transportar: 13 KVA. Materiales nacionales.
Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Sevilla, 25 de mayo de 1950.—El Ingeiero Jefe, Diego López Cubero, 3.292—O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Prevención.

Objeto de la instalación: Montar en los sótanos del Ambulatorio que se está construyendo en la avenida del Doctor Arellano, números 6 y 8, de Bilbao, un centro de transformación con una potencia de 80 KVA., relación 13.200 ± 5 por 100-10 por 100/220-127 v.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esmen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 19 de mayo de 1950.—El Ingeiero Jefe, L. Fernández Tapia, 3.281-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Aparatos Nerbi, S. L.

Objeto de la transformación: Transformar su industria de fabricación de aparatos de medir y trasegar líquidos en otra para la fabricación de ollas y marmitas a presión con los mismos elementos de fabricación.

Capacidad de producción: 1.200 ollas anuales.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 24 de mayo de 1950.—El Ingeiero Jefe, L. Fernández Tapia, 3.280-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo del día 25 del corriente, se anuncia la subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, kilómetros 1 al 7, con presupuesto de contrata de 102.838,75 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, acompañadas del resguardo provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa, en la forma reglamentaria y con asistencia de Notario, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el salón de subastas del Palacio provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en Sesión de la Diputación, y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes, al de

comunicación del correspondiente acuerdo, deberá constituir la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del citado presupuesto, y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1950, referente a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones, kilómetros 1 al 7, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de la expresada subasta. (Fecha y firma.)

Oviedo, 26 de mayo de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón, 1.062—O.

AYUNTAMIENTOS

POZO ALCON

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno la provisión en propiedad de las plazas de Oficiales segundo y tercero, vacantes en la plantilla de Administrativos, dotadas con el haber anual de 5.840 y 5.482 pesetas, respectivamente, más los quinquenios reglamentarios que puedan alcanzarse, se convoca a oposición bajo las bases siguientes, de acuerdo con el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén» número 100, del día 4 del mes actual:

1.ª La plaza de Oficial segundo queda adscrita al turno primero, para Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos; la otra plaza de Oficial tercero queda para el turno libre; de no haber concurrentes para el primer turno, ambas plazas quedarán adscritas al turno libre.

2.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán tener veintitrés años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco, y presentarán en esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este edicto, la documentación siguiente:

1. Instancia escrita a mano por el interesado.

2. Certificado del acta de nacimiento, legalizada.

3. Certificados de observar buena conducta pública y privada, y de haberla observado con anterioridad al Movimiento Nacional, expedidas por el señor Alcalde y señor Cura párroco.

4. Certificados de adhesión al Movimiento Nacional desde antes del 18 de julio de 1936, y al régimen actual, expedidos por la Jefatura Provincial del Movimiento y por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil.

5. Certificado de carecer de antecedentes penales.

6. Certificado facultativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

7. Título académico que poseen o testimonio notarial del mismo, excepto los que acrediten haber obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento, los cuales no precisan de título académico alguno.

8. Los opositores al amparo del turno primero, acreditarán también su cualidad, mediante la documentación pertinente, expedida por la Delegación Provincial u Organismo del que dependan.

3.ª Los ejercicios de la oposición serán dos: el primero práctico y el segundo oral, que se desarrollarán en la forma siguiente:

El práctico consistirá en las materias siguientes:

a) Escritura al dictado, manuscrita.

b) Escritura a máquina, con 200 pulsaciones por minuto por lo menos.

c) Extensión de cuantas actas puedan ser precisas, en todas las operaciones de quintas, exenciones, excepciones y prófugos.

d) Exención de actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, con supuestos asuntos a tratar, que el Tribunal propondrá.

e) Extensión de actas de las diferentes Juntas y Comisiones, cuya presidencia de las mismas asume la Alcaldía.

f) Confección de presupuestos y Ordenanzas fiscales de exacción, y tramitación de su aprobación.

g) Extensión de asientos de contabilidad municipal, en todos los libros de la contabilidad municipal.

h) Fijación de cuotas por contribuciones rústica, urbana, industrial y Patente Nacional de automóviles.

El ejercicio oral consistirá en contestar durante media hora a tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el programa publicado en la disposición adicional segunda de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y de forma que uno sea de los temas hasta el XX; el otro del XX al XL, y el otro del XL al LVI, adaptados a la legislación vigente.

4.ª El Tribunal ante el cual se han de practicar los ejercicios estará constituido como dispone la norma 12 de la Orden de 30 de octubre de 1930 antes citada, y se reunirá en la Casa Consistorial el día y hora que previamente fijará esta Alcaldía y comunicará en forma reglamentaria a cada opositor, después de transcurridos tres meses desde la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes, o sea cuatro meses desde la fecha del Boletín de la convocatoria.

5.ª El Tribunal calificará por puntos los ejercicios; cada componente podrá conceder hasta tres puntos, siendo por lo menos necesario en el primer ejercicio obtener un punto por cada componente del Tribunal para poder pasar al segundo ejercicio, y en éste, también para merecer por lo menos la calificación de apto. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento en la que sólo consignará uno para cada plaza, y la elevará al Ayuntamiento Pleno.

6.ª Los opositores, en el acto de entregar la documentación para tomar parte en esta oposición, ingresarán en la Caja Municipal la cantidad de treinta pesetas, por derechos de examen, cuyo justificante de entrega acompañarán a la documentación citada.

7.ª Serán de observancia en esta oposición, hasta su total solución, cuantas disposiciones en vigor le afecten, aunque no se hayan mencionado.

Pozo Alcón, 8 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible), 1.064—O.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, por el tipo en baja de 173.842,17 pesetas, las obras correspondientes al proyecto de pavimentación parcial del paseo de las Damas, trozo comprendido entre lo que actualmente del mismo se halla pavimentado y la confluencia con la calle del Doctor Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), con sujeción en un todo a dicho proyecto y condiciones aprobadas que han estado de manifiesto al público, sin que contra el respectivo expediente se haya formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal, Sección de Hacienda y Presupuestos (Negociado de Ensanche de Miraflores).

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y con un sello municipal de 1,50 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que figura al final de este anuncio.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastanteadado por uno de los Letrados Asesores del excelentísimo Ayuntamiento don José María Lasada o don Manuel Vitoria.

Podrán presentarse los susodichos pliegos también, además de en la citada dependencia, Sección de Hacienda y Presupuestos, en la oficina del Registro General.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente del pago del subsidio de la vejez (Retiro obrero), y en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Asimismo se acompañará, igualmente por separado, el resguardo de la fianza provisional, por un importe de 3.476,54 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos de anuncios y, en general, todos los derivados de la presente licitación.

Zaragoza, 23 de mayo de 1950.—El Alcalde-Presidente, José María García-Benguer.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de la cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... del día ... de 1950, referente a la subasta de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación parcial del paseo de las Damas, trazo comprendido entre lo actualmente pavimentado del mismo y su confluencia con la calle del Doctor Casas (Zona de Ensanche de Miraflores), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase, oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
1.065—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento.

Cumplimentando lo resuelto por el excelentísimo Cabildo, en sesión celebrada los días 11 y 12 de abril próximo pasado, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción de un refugio en el puerto denomi-

minado «Altavista», del Pico del Teide (Tenerife), con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Arquitectura y el cual se publica a continuación:

Pliego de condiciones

Condiciones particulares, económicas y jurídicas que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1905, artículos 47 al 66 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de 17 de octubre de 1940, sobre fianzas provisionales y definitivas, han de regir en la subasta de las obras arriba mencionadas:

1.ª Serán objeto de este concurso las obras especificadas en el pliego de condiciones facultativas del proyecto, con sujeción a los demás documentos del mismo y a las condiciones del pliego de las generales para la contratación de las obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.ª Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las Leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: Primero, los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; segundo, los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y tercero, los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y certificación relativa de incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en el excelentísimo Cabildo o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o en su defecto, de la Deuda Pública al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940; en este último caso se acompañará la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe de la mitad del 4 por 100 de contrata.

4.ª Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras. Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja y menor plazo.

5.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Las Palmas, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios al Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de las obras.

Si el contratista dejase pasar el plazo marcado sin otorgarse la escritura de contrata, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

6.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar

como fianza en la Depositaria del Cabildo, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea el 4 por 100 de la contrata, con el aumento prescrito por dicha Ley, si hubiere lugar a ello; aumento que le será devuelto cuando ejecute el 25 por 100 de la obra, si la baja no es superior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100, esta garantía complementaria será devuelta cuando el importe de las obras ejecutadas sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

En caso de amortización parcial o total de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a ponerlos en la cuantía que sea necesaria para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá que consignarse en escritura pública.

Igualmente podrá constituirse la fianza en cédulas de Crédito Local.

7.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figura las de los daños y perjuicios, jornales y materiales y accidentes del trabajo, conforme al artículo 45 del pliego de condiciones.

8.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán terminarse en el plazo de quince meses, a contar desde la fecha en que se comience a los trabajos.

9.ª Todos los trabajos de replanteo, vigilancia y liquidación serán por cuenta del contratista; también abonará los derechos de dirección, según se especifica en el estudio del presupuesto.

10. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa.

11. En cuanto a los plazos parciales de la ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el pliego de condiciones de 13 de marzo de 1903 y la Orden de 27 de mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio mayor suma que la que le corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo correspondiente del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y el Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo y Ley de Subsidio Familiar.

13. La contratación de las obras será con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en las que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los asés que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.ª de dicha Ley.

14. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

15. Este contrato es esencialmente ad-

ministrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la Ley de Contabilidad, quedando sometido el contratista a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

16. Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaren, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta a que éstas afecten al costo de las obras. Únicamente se aplicará esta revisión en el caso de que lleguen a influir en un cinco por ciento del precio de la unidad correspondiente.

17. El tipo de licitación para esta subasta será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 457.836,01 pesetas.

18. Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo, desde las dieciséis horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

19. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Domingo Salazar Asciano, designado por el excelentísimo Cabildo, y un Notario que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1950.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente accidental, Isidoro Luz

1.040-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Habiendosenos comunicado el extravío del resguardo del depósito en este Banco número 12.653, expedido el 18 de diciembre de 1922, a nombre de don Manuel Preudes García, comprensivo de pesetas 48.000, en obligaciones de la Compañía Transatlántica al 6 por 100, emisión 1.º de junio de 1922, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 9 de mayo de 1950.—El Director Central, Julian Fernández.

3.046-P.

2.º 31-5-950

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 21.338, a nombre de don Francisco González y González, usu-

fructuario, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en un título de la serie P número 19.263, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de mayo de 1950.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

3.305-P.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Federico Moyua, número 4, Bilbao, el día 21 de junio de 1950, a las cuatro de la tarde.

Orden del día:

Autorizar al Consejo a emitir Obligaciones en cuantía, plazos y condiciones a determinar.

Bilbao, 26 de mayo de 1950.—El Presidente, Conde del Cadagua.

3.308-P.

CONSORCIO DE ALMAGRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio, en el domicilio social en Madrid, calle de las Navas de Tolosa, 4, tercero, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a las diecinueve y treinta horas en segunda, si hubiere lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance social.

2.º Revisión de la actuación social desde la última Junta general extraordinaria hasta la fecha.

3.º Renovación de Consejo.

4.º Ruego y preguntas.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones, antes del día 10, en el lugar de la reunión, donde se les proveerá de la correspondiente tarjeta de asistencia.—El Consejo de Administración.

3.306-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, y en los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiados son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de mayo de 1950; el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto estos autos, promovidos por doña Josefa Pérez de Paz, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Embajadores, número 74; defendida, en concepto de pobre, por el Letrado don Francisco Pampliega, y representada en igual concepto por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Fernando Ramirez Rey, cuyo

paradéro se ignora, que no ha comparecido en autos, sobre alimentos, y... fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Fernando Ramirez Rey, a que tan pronto perciba sus haberes pasivos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, abone como alimentos provisionales, a la demandante doña Josefa Pérez de Paz, la cantidad de ciento cincuenta pesetas cada mes, por mensualidades anticipadas, hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviese, se fije definitivamente dicha cantidad; sin hacer declaración en cuanto al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que por ser desconocido el domicilio del demandado se notificará por edictos que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Herrera (rúbrica).—Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento: doy fe, en Madrid, fecha «ut-supra»: Doctor Isidro Domínguez (rúbrica)».

Y siendo desconocido el domicilio del demandado don Fernando Ramirez Rey, para que le sirva de notificación en legal forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que, firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible):

1.095-A. J.

CADIZ

EDICTO

Don Pedro Maria Bugallal del Olmo, Magistrado, Juez de primera instancia de Cádiz.

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Encarnación Carneiro Gutiérrez, se tramita en concepto de pobre expediente sobre fallecimiento de su esposo, don Manuel Doroteo García, que sucumbió en la noche del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete en el interior de los astilleros gaditanos, donde trabajaba, a consecuencia de la catástrofe ocurrida en esta ciudad, siendo aquél de treinta y cinco años de edad, hijo de don Ambrosio y de doña Inocencia, y natural de Cádiz, sin que haya aparecido ni sido identificado su cadáver, ni vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez de primera instancia, Pedro Maria Bugallal.—El Secretario, Carlos Roda.

1.080—A. J.

1.º 31-5-950

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago público: Que a instancia de doña Emilia Fernández Vigo se instruye expediente para declarar el fallecimiento de Enrique y Constantino Fernández Vigo que de su domicilio de San Saturnino se ausentaron para la República Argentina, en 1910 y 1913, sin que se volviere a tener noticia de los mismos desde 1920.

El Ferrol del Caudillo, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantreiro.

2.813—A. J.

y 2.º 31-5-950

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Vigo anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Generoso Alonso Rodríguez, de cin-

cuenta y cinco años de edad, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Valladolid-Vigo, a petición de su esposa, Isabel Praup Casas.

Vigo, 17 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.876—A. J. y 2.º 31-5-1950

VITORIA

EDICTO

En la pieza separada de embargo procedente de expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado contra don Alberto Salazar Guinea, vecino de Ribabellosa, aparece haberse extraviado un resguardo expedido por la Caja Sucursal de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, número once de entrada y novecientos quince de registro, correspondiente a un depósito en metálico, necesario sin interés, importante mil setenta y una pesetas, constituido por el Secretario de este Juzgado, a disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Se previene a la persona o personas en cuyo poder se halle que deberá presentarlo en este Juzgado, en la inteligencia de que de tal extravío se ha dado cuenta a la Caja Sucursal de esta provincia, para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Dado en Vitoria a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Celestino Valle.

1.070—A. J.

REQUISITORIAS

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

11.222

GÍA GARCIA, José; soldado que fue, al parecer, de un Regimiento de Automovilismo destacado en la Zona Pirenaica en el año 1948, estatura 1,570, vestía uniforme de paño con abrigo y rebombos de Automovilismo, y el cual, en 13 de diciembre del citado año, se unió a una expedición militar que se dirigía a Valencia, separándose de la misma en Almazora; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, en Alicante.—511.

11.223

OREJON ROMANO, Tomás; hijo de Tomás y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la cárcel de Vigo y Barcelona, soltero, marinero, de treinta y cinco años, alto, pelo y cejas castaño; procesado por polizontaje; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado permanente número 4 del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—512.

11.224

ARTIME MUNIZ, Caridad; hija de José y de María, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Calderón de la Barca, 1 y Zapatero, 10; procesada por robo en sumario 370-944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga para constituirse en prisión.—2480.

JUZGADOS CIVILES

11.225

NOGUEIRAS SEIJAS, Manuel; de veintitrés años, hijo de Francisco y de María, soltero, jardinero, natural de Villaboa, término de Callarado, y sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 4 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba para constituirse en prisión.—2378.

11.226

LÓPEZ PARDIÑAS, José; de veinte años, hijo de Manuel y de Gumersinda, soltero, paraguero, natural de la parroquia de Cintina, término de Conitamo, y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 4 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba para constituirse en prisión.—2379.

11.227

FERNANDEZ ALDABE, Miguel; de cuarenta y dos años, hijo de Leandro y de Cándida, casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Escosura, 13, bajo, izquierda, con instrucción, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 125 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, para constituirse en prisión.—2380.

11.228

PEREZ SOANEZ, María Antonia; de treinta y dos años, hija de Pedro y de Carmen, soltera, natural de Vicalvaro (Alcalá de Henares) y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Feijoo, 4, tercero, número 2, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en causa 125 de 1948, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zamora para constituirse en prisión.—2381.

11.229

MARTINEZ MARINEZ, Emiliano; de veinticuatro años, natural de Castellar de Santisteban, soltero, jornalero, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 1, cuarto primera; procesado en causa número 28 de 1950, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—2344.

11.230

GONZALEZ PEREZ, María Josefa; de cuarenta años; hija de Marcelino y Encarnación, viuda, dedicada a sus labores, natural de Ablaña, donde tuvo su último domicilio; procesada en sumario número 177 de 1948, por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Asturias) para constituirse en prisión.—2345.

11.231

MUNOZ CORTES, Juan Manuel Miguel; de cuarenta y tres años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Indalecio y de Joaquina, natural de Redován (Alicante), domiciliado últimamente en Paterna, calle de Alborchí, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 10 de 1949, por robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Nules al objeto de constituirse en prisión.—2346.

11.232

GÓMEZ ROCAMONTE, Juan; de veinticinco años, soltero, barbero, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de Puerto de Santa María; procesado por hurto en sumario 62-950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ser reducido a prisión.—2423.

11.233

IZAGUIRRE LASA, José Antonio; de veintitrés años, hijo de José y de Martina, soltero, natural y vecino de Irura, Tolosa (San Sebastián), calle Mayor, caserío Santipón, cuyo actual paradero se ignora; procesado por desobediencia en sumario 25-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena para constituirse en prisión.—2424.

11.234

ARANDA JIMENEZ, Gregorio; hijo de Basilio y de Julia, de treinta y nueve años, viudo, natural y vecino de Toledo, cuyo último domicilio lo tuvo en plazuela de San Fernando, 1, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado por robo en sumario 129-941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ser reducido a prisión.—2427.

11.235

RAMIRES MATOS, Rafael; de treinta y cinco años, casado, obrero, natural de Nacional, vecino de Tordesillas, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en causa 32-949; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tordesillas (Valladolid) para ser reducido a prisión.—2428.

11.236

MORENO COBO, Francisco; hijo de Tomás y de Ana María, de treinta y cinco años, casado, camarero, natural y vecino de Ubeda, con domicilio en Obispo Torel, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 109-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reducido a prisión.—2429.

11.237

MAS RIPOLL, Gabriel; que usa los nombres de Juan Leiva Leiva, José Vidal Sánchez y Juan Serra Piquer, con respectivas documentaciones sustraídas, al parecer de veinticuatro años, soltero, hijo de Gabriel y de Margarita, natural de Palma de Mallorca y de ignorado paradero; procesado por robo en sumario 5-950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión.—2437.

11.238

MUNOZ BARRUL, Ricardo; de treinta y seis años, casado, tratante-gitano, hijo de Sebastián y de Felisa, natural de Ruyuela de Rio Franco (Burgos), últimamente vecino de Villasantino (Burgos), hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo (Palencia) para constituirse en prisión.—2441.

11.239

PEREZ VILLACAMPA, Emiliano; natural y domiciliado últimamente en Luna, soltero, del campo, de veinte años; procesado por sustracción en causa 15-950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros para constituirse en prisión.—2456.

11.240

EXOJO RIVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, mayor de edad, natural y vecino de Lucena, carpintero, casado con Purificación Sánchez Fernández, que tuvo su último domicilio en Lucena, Lázaro Martín, 3 y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 14-949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para ser reducido a prisión.—2480.